



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 3/2024 GEX 2775/2024
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

RESOLUCIÓN ALCALDÍA
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023
AYUNTAMIENTO

Conforme a los artículos 191 y ss del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local.

-Considerando que se ha presentado ante esta Presidencia la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 del Ayuntamiento,

-Visto el Informe de la Intervención Municipal a la liquidación

-Considerando que de conformidad con el artículo 93 del RD 500/1990 se han presentado las siguientes magnitudes económicas:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos (a)	30.691.651,66
Op.corrientes	24.809.260,07
Otras operaciones no financieras	5.009.014,99
<i>Total op. No financieras</i>	<i>29.818.275,06</i>
Activos financieros	13.376,60
Pasivos financieros	860.000,00
<i>Total op. Financieras</i>	<i>873.376,60</i>
Obligaciones reconocidas netas (b)	29.098.635,42
Op.corrientes	21.204.986,09
Otras operaciones no financieras	5.909.442,20
<i>Total op. No financieras</i>	<i>27.114.428,29</i>
Activos financieros	13.376,60
Pasivos financieros	1.970.830,53
<i>Total op. financieras</i>	<i>1.984.207,13</i>
Resultado Presupuestario (a-b)	1.593.016,24
Desviaciones positivas	6.270.870,44
Desviaciones negativas	5.135.649,58
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	1.391.189,19
Resultado Presupuestario Ajustado	1.848.984,57

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):
19DF 4AD7 218D DEF6 5C7C



19DF4AD7218DDEF65C7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-02-2024
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 20-02-2024

Num. Resolución:
2024/00001125

Insertado el:
26-02-2024



REMANENTE DE TESORERÍA

Fondos líquidos de tesorería (a)	9.269.611,03	
Derechos pendientes de cobro(b)	1.439.165,54	
Ppto. Ingresos, corriente		668.727,54
Ppto. Ingresos cerrados		732.042,17
De otras operaciones no presupuestarias		38.395,83
Obligaciones pendientes de pago(c)	1.686.408,40	
Ppto. Gastos corriente		750.925,26
Ppto. Gastos cerrados		1.050,00
De otras operaciones no presupuestarias		934.433,14
Partidas pendientes de aplicación(d)	920,15	
Cobros pendientes de aplicación definitiva		205,83
Pagos pendientes de aplicación definitiva		1.125,98
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (a+b-c+d)	9.023.288,32	
Dudoso cobro		512.587,41
Para GAFAS		6.134.419,35
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	2.376.281,56	
Gastos pendientes de imputar a presupuesto		924.265,45
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	1.452.016,11	

-Emitido informe independiente de Intervención sobre Capacidad de financiación a nivel consolidado , es decir teniendo en cuenta junto con el Ayuntamiento las entidades sectorizadas como Administraciones Públicas, todo ello al amparo del art.16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales del que a su vez se deducen las siguientes magnitudes consolidadas:

- Estabilidad presupuestaria consolidada : 18.866,90
- Regla de gasto sobre el techo de gasto aprobado (21.105.260,35): cumplimiento
- Limite de gasto no financiero para 2024 sin aplicar ningún porcentaje: 18.588.731,09
- Porcentaje de deuda consolidado a 31/12/2023: 20,30%
- PMP consolidado referido al ultimo trimestre 2023 : 18,94 días

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

19DF 4AD7 218D DEF6 5C7C



19DF4AD7218DDEF65C7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-02-2024
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 20-02-2024

Num. Resolución:

2024/00001125

Insertado el:

26-02-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

RESUELVO

1-De acuerdo con el artículo 192.2 del TRLRHL, aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

2-Sólo en el supuesto de que no se consideren aplicables las reglas fiscales al remanente derivado de la liquidación de 2023 o en el caso de que el marco normativo lo permitiere, destinar el Remanente de tesorería a los fines recogidos en el art. 182 TRLRHL cuando procedan, así como en su caso, destinar el Remanente de tesorería para gastos generales sobrante a financiar expedientes de suplemento de crédito/ crédito extraordinario para atender nuevos gastos si fuere necesario.

3-Fijar el techo de gasto consolidado para 2024 (procediendo a aplicar sobre el mismo el porcentaje que en su caso se determine y al día de la fecha aún pendiente de fijación por el Consejo de Ministros): 18.588.731,09

De acuerdo con el artículo 193 del TRLRHL dese cuenta al Pleno y remítase copia a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con el art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2007 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales dese cuenta al Pleno del informe de Estabilidad presupuestaria y remítase copia a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades locales ó al órgano competente que ejerza la tutela financiera.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):
19DF 4AD7 218D DEF6 5C7C



19DF4AD7218DDEF65C7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-02-2024
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 20-02-2024

Num. Resolución:
2024/00001125

Insertado el:
26-02-2024